



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACIÓN
JFPR/DML

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE LAS PALMAS**

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía – Presidencia nº 2085/2010 de fecha 23 de Diciembre, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios, para la adjudicación del contrato de obras de **CREACIÓN DE PASEO PEATONAL CON CARRIL BICI DESDE EL ACCESO A LA BARRIADA DE JUAN XXIII, P.K. 10.270, MARGEN IZQUIERDA (LA PALMITA), HASTA LA ROTONDA DE LA CARRETERA GC-300, P.K. 10.000, MARGEN IZQUIERDA (MESON CANARIO) III TRAMO**, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arucas
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c) Número de expediente: 08.NOR.04.06

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: acercar peatonalmente o mediante bicicletas y de forma segura, el barrio de Juan XXIII con la rotonda del Mesón Canario, mediante la creación de un paseo peatonal con carril bici.
- b) División por lotes y número: NO
- c) Lugar de ejecución: figura en el título del proyecto.
- d) Plazo de ejecución: 8 MESES

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ORDINARIO
- b) Procedimiento: Abierto (diversos criterios de adjudicación)

4. Presupuesto base de licitación: 1.098.354,19 €, más el 5% correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario, que habrá de soportar la administración, y que asciende a la cantidad de 54.917,71 €

5. - Garantía provisional : 21.967,08 € ; Garantía definitiva: 5 % del presupuesto de Adjudicación

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arucas
- b) Domicilio: c/. Alcalde Suárez Franchy, nº 11
- c) Localidad y código postal: ARUCAS- 35400
- d) Teléfono: 928628154 - 42
- e) Telefax: 928628164 - 50
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: al vencimiento del plazo.

7. Requisitos específicos del contratista.

A) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según se establece en la cláusula 4 Y 5 del Pliego de cláusulas Administrativas particulares.

Al margen de acreditar su solvencia técnica por los medios antes indicados, los licitadores deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente, medios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACIÓN
JFPR/DML

que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 13.2.8. del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberán detallar en su oferta, y cuya efectiva adscripción se considera obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 206.f) de la LCSP

B) CLASIFICACIÓN EXIGIDA:
GRUPO **G** - SUBGRUPOS **6** - CATEGORÍA **E**

8. Criterios de Valoración de las Ofertas : A continuación se detallan los criterios evaluables. Los detalles de los mismos, se recogen en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

PONDERACIÓN

CRITERIO SUBJETIVO	PONDERACIÓN
<u>1.- PLAN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.</u>	HASTA 15 PUNTOS

CRITERIOS OBJETIVOS				PONDERACIÓN																																				
<u>1.- MEJORAS OFERTADAS.</u>				HASTA 70 PUNTOS																																				
Sólo se valorarán las mejoras propuestas en los criterios de selección, y las que cumplan rigurosamente con la definición de cada una de ellas.																																								
<table border="1"><thead><tr><th></th><th>NOMBRE DE LA MEJORA</th><th>P.E.M. (€)</th><th>PUNTUACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>CONSTRUCCIÓN DE RAMPA 2</td><td>87.699,59</td><td>21,50</td></tr><tr><td>2</td><td>CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA 3</td><td>81.374,04</td><td>19,90</td></tr><tr><td>3</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDILLAS</td><td>46.535,94</td><td>11,40</td></tr><tr><td>4</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO</td><td>36.978,62</td><td>9,00</td></tr><tr><td>5</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO</td><td>18.664,89</td><td>5,00</td></tr><tr><td>6</td><td>TRATAMIENTO SOBRE EL CARRIL BICI</td><td>7.525,80</td><td>1,70</td></tr><tr><td>7</td><td>SUMISTRO E INSTALACIÓN DE PÉRGOLA</td><td>6.506,48</td><td>1,50</td></tr><tr><td></td><td style="text-align: right;">TOTAL</td><td>285.285,36</td><td>70</td></tr></tbody></table>						NOMBRE DE LA MEJORA	P.E.M. (€)	PUNTUACIÓN	1	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA 2	87.699,59	21,50	2	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA 3	81.374,04	19,90	3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDILLAS	46.535,94	11,40	4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	36.978,62	9,00	5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO	18.664,89	5,00	6	TRATAMIENTO SOBRE EL CARRIL BICI	7.525,80	1,70	7	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE PÉRGOLA	6.506,48	1,50		TOTAL	285.285,36	70
	NOMBRE DE LA MEJORA	P.E.M. (€)	PUNTUACIÓN																																					
1	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA 2	87.699,59	21,50																																					
2	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA 3	81.374,04	19,90																																					
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDILLAS	46.535,94	11,40																																					
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	36.978,62	9,00																																					
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO	18.664,89	5,00																																					
6	TRATAMIENTO SOBRE EL CARRIL BICI	7.525,80	1,70																																					
7	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE PÉRGOLA	6.506,48	1,50																																					
	TOTAL	285.285,36	70																																					



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACIÓN
JFPR/DML

<p><u>2.- PROPUESTA DE AUMENTO DEL % DE PENALIZACIÓN MENSUAL POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.</u></p> <p>Se valorará la propuesta por parte de contratista del % a aplicarle, por encima de la establecida en el Pliego, como sanción económica mensual sobre la cantidad que haya dejado de certificar con respecto al Plan de Trabajo aportado en el criterio subjetivo de este Pliego.</p> <p>El máximo de puntuación se le dará a la empresa que proponga el máximo % de PENALIZACIÓN a aplicárseles. Al resto se le puntuará proporcionalmente. (pliego = 2% = 0 puntos)</p>	<p>HASTA 12 PUNTOS</p>
<p><u>3.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA</u></p> <p>El máximo de puntuación se le dará a la empresa que proponga el máximo de ampliación del plazo de garantía a aplicárseles. Al resto se le puntuará proporcionalmente. (pliego = 12 meses = 0 puntos)</p>	<p>HASTA 3 PUNTOS</p>

9. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas, del vigésimo sexto (26) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La expresada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arucas
 2. Domicilio: C/. Alcalde Suárez Franchy, nº 11
 3. Localidad y código postal: Arucas - 35400

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arucas
- b) Domicilio: C/. Alcalde Suárez Franchy, nº 11
- c) Localidad: Arucas
- d) Fecha y Hora: Se publicará en el tablón de anuncios sito en las oficinas municipales, y se notificará a todas las empresas presentadas a la licitación.

11. Gastos de anuncios.: A cargo del adjudicatario

12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: **www.arucas.org**

En Arucas, a 23 de Diciembre de 2010

EL ALCALDE – PRESIDENTE ACCTAC

Fdo. : Juan Francisco Padrón Rodríguez

DE LAS PALMAS
ALCALDÍA

